



RADICACIÓN No. 2021- 00263-00

INFORME SECRETARIAL.- Señor Juez, paso a su Despacho el presente proceso EJECUTIVO instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A. en contra de ZAPATOS S.A.S. Y RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO, informándole que se solicita corregir el auto de fecha 19 de octubre de 2021.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 27 de octubre de 2021.

LA SECRETARIA,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisado el auto mediante el cual se decretó medidas cautelares, se observa que el mismo debe ser corregido, en el sentido de que el número correcto de identificación del demandado RODRIGO JOSE PUCHE PALACIO es 72.309.481 y no 73.309.481, como se insertó en dicho proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f453813e0d61cee52c6eb4ca316f3134eb7a0ed50a979d5c94613885499f12e1

Documento generado en 27/10/2021 03:49:56 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Quince Civil del Circuito de Barranquilla

SIGCMA

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Palacio de Justicia, Dirección: Carrera 44 No. 38-11
Edificio Banco Popular Piso 4
Telefax: 3703032 página web: www.ramajudicial.gov.co
Correo: ccto15ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia

